



CUMPLIMIENTO DE NORMAS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE SOFTWARE VIGENCIA 2020

1. INTRODUCCIÓN Y ALCANCE

De conformidad con las Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 del 2002, relacionadas con el respeto a los derechos de autor, el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno expidió la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006, mediante la cual solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la "Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software".

En virtud de lo anterior, la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) estableció el procedimiento para el recibo, administración y custodia de dicha información. También emitió la Circular 12 del 2 de febrero de 2007, para la verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software). Posteriormente, expidió la Circular 17 del 1° de junio de 2011, por la cual modificó el numeral 2 del título III de la Circular 12 de 2007, donde se aclaran las condiciones para el recibo de la información y establece que se debe reportar la información sobre el licenciamiento del software de la entidad del año inmediatamente anterior, a través del aplicativo disponible en la página www.derechodeautor.gov.co.

Con el fin de presentar el informe correspondiente, la Oficina de Control Interno realizó la verificación del cumplimiento de la normatividad relacionada con el licenciamiento de software para la vigencia de 2020 en la ESE Hospital de Nazareth, actividad incluida dentro del Plan Acción Institucional y aprobada mediante Resolución No. 034 del 26 de Enero de 2021

2. OBJETIVOS

- Verificar el cumplimiento de la normatividad establecida en cuanto a la protección de los Derechos de Autor sobre uso de software, por parte de la ESE Hospital de Nazareth, en la vigencia 2020
- Verificar las políticas de seguridad informática adoptadas, socializadas e implementadas en la ESE Hospital de Nazareth.
- Validar los mecanismos de protección de los derechos de autor que se utilizan para controlar de manera permanente la instalación de softwares ilegales.



- Consolidar la información que será reportada a la Dirección Nacional de Derechos de Autor de acuerdo a la Circular 12 del 2 de febrero de 2007 y la Circular 17 del 1° de junio de 2011.

3. DESARROLLO

3.1. Solicitud de información al Grupo de Sistemas.

Con el propósito de contar con la información para realizar el reporte de los datos, y la verificación de los mismos, la Oficina de Control Interno solicitó al Coordinador del Sistemas del Hospital mediante correo electrónico enviado el 25 de Febrero del 2021, con asunto; "**Cumplimiento de las Normas en Materia de Derecho de Autor Sobre Software - Año 2020**", lo siguiente:

1. Con cuántos equipos cuenta la entidad,
2. El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad

Respuesta que envió el Ingeniero de Sistemas a través de correo electrónico - con fecha del 15 de Marzo del 2021, comunicando lo siguiente:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

Actualmente, La E.S.E Hospital de Nazareth cuenta con 100 de ordenadores instalados y operando de forma eficiente

2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?

SI (X)
NO

3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.

1. Servidor de controlador de dominio en configuración de la red organizativa de la E.S.E en políticas de usuarios y equipos de Active Directory.
2. Servidor Proxy (bloqueo de páginas de entrenamiento y ocio, bloqueo de descargas de aplicaciones en computadores y dispositivos móviles).
3. Antivirus Kaspersky con funcionalidades Firewall.
4. Portal cautivo para la administración del Wireless

4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.

Los ordenadores pasan por un proceso de evaluación para identificar su riesgo, en caso de que su operatividad no es del 100% se informar a la dependencia de almacén sobre el artículo para proceder darle de baja y consignarlo en una bodega.

5. CONCLUSIONES

- Se evidenció que el Área de Sistemas no lleva un inventario de los equipos de cómputo y tampoco ha establecido mecanismos de control que permitan identificar las licencias vigentes con las que cuenta la ESE Hospital de Nazareth.
- El coordinador de Sistemas durante el primer semestre del 2020, solicitó a través del correo electrónico a la Gerencia la renovación de las licencias de software y aplicativos, comunicando las consecuencias de instalar softwares no legales.
- Para la vigencia de 2020 no se evidenció ni se reportó a la oficina de control interno, que se hayan realizado bajas de licencias en el Hospital ni el envío por parte del área de Sistemas de conceptos técnicos, que requirieran la aplicación de las acciones y la expedición de las respectivas resoluciones.

6. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al Coordinador de Sistemas validar la información de inventarios de equipos tecnológicos que tiene la institución, con el fin de identificar en los equipos, sus características, ubicación, licencias de software, mantenimientos, bajas, y el estado actual; actividad que debería realizarse semestral o anualmente.



- Es importante que el Área de Sistemas realice la gestión necesaria con el fin de fortalecer las políticas de seguridad, identificar los softwares con que cuenta la entidad (en uso y desuso), y establecer mecanismos de control para la administración del software instalado en todos los equipos de la Entidad bajo el cumplimiento de los marcos normativos establecidos, de conformidad con los planes y las políticas institucionales del Hospital.
- La Oficina de Control Interno sugiere sensibilizar de manera periódica a través de los diferentes canales de comunicación sobre la normatividad vigente en temas de derecho de autor a todos los funcionarios de la ESE Hospital de Nazareth, la seguridad informática, las consecuencias e implicaciones legales por utilizar softwares piratas y los procedimientos que deben aplicarse para realizar solicitudes formales ante la oficina de Sistemas.

ORIGINAL FIRMADO

José David Rivadeneira Bermúdez

Jefe de Oficina de Control Interno



E.S.E. Hospital de Nazareth
NIT. 892.115.347-1
"Nuestra Prioridad es tu Salud"



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



El futuro
es de todos

Mininterior

Fecha última actualización marzo 14 de 2021 21:32

Sobre la DNDA	Trámites y servicios	Normatividad y jurisprudencia	Planeación, gestión y control	Sala de prensa	Centro de documentación	Atención al ciudadano	Presupuesto y contratación
---------------	----------------------	-------------------------------	-------------------------------	----------------	-------------------------	-----------------------	----------------------------



ATENCIÓN ENTIDADES PÚBLICAS!

Informe Software Legal

La Dirección Nacional de Derecho de Autor solicita a las entidades u organismos del orden nacional y territorial, realizar la verificación del uso legal de software en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y conforme con el procedimiento determinado en la Circular 17 de 2011.

*El plazo para remitir dicho informe vence el viernes 19 de marzo de 2021.

[Clic para diligenciar Informe](#)

Noticias

La DNDA condenó al señor

La DNDA continuará



Seleccione la opción a ejecutar

REGISTRE SU INFORME DE SOFTWARE LEGAL



Informe de
Software

IMPRIMA SU CERTIFICADO



Generar
Certificado

PANEL ADMINISTRATIVO



Ingreso
DNDA

VOLVER AL PORTAL



Regresar al
Portal

Activar
Ve a Con

Calle 11 # 5-51 Segundo piso
Oficina en Riohacha
Nazareth - Alta Guajira - Colombia

hospitalnazareth@hotmail.com

Telefonos: 7285484
Cel: 3145639453

www.esehospitaldenazareth.gov.co

Ese hospital de Nazareth
 NazarethESE
 hospitaldenazareth



E.S.E. Hospital de Nazareth
Nit. 892.115.347-1
"Nuestra Prioridad es tu Salud"

15/3/2021

Roundcube Webmail :: Registro de Informe de Software Legal

Registro de Informe de Software Legal



De Soporte DNDA <soporte.portal@derechodeautor.gov.co>
Destinatario Jose David Rivadeneira Bermudez <control_interno@esehospitaldenazareth.gov.co>
Fecha 2021-03-15 21:36

 Certificado.pdf (~130 KB)

Su solicitud de registro de informe de Software Legal fue recibida, adjunto encontrará el certificado PDF de registro exitoso

Informe de software

Una vez finalizado el informe, desde la cuenta de correo electrónico soporte.portal@derechodeautor.gov.co se enviará una respuesta automática al correo electrónico que ha informado en el formulario (sugerimos verificar su correcta escritura, ya que de lo contrario no podrá constatar la remisión). Es posible que la respuesta automática ingrese al correo electrónico como spam o no deseado, por lo que, de ser el caso, le sugerimos verificar dichas carpetas. La respuesta automática contiene la información que ha sido remitida y, en consecuencia, se constituirá en la constancia de envío del "Informe de Software". Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114 de la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

DEPARTAMENTO *

La Guajira



CIUDAD *

Uribia



ORDEN *

Territorial



SECTOR *

Empresa Social del Estado



ENTIDAD *

ESE Hospital de Nazareth



NIT *

892.115.347



FUNCIONARIO *

Jose David Rivadeneira Bermudez



DEPENDENCIA *

Oficina de Control Interno



CARGO *

Jefe de Oficina de Control Interno ✓

CORREO *

control_interno@esehospitaldenaz ✓

¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD? *

100 ✓

¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO? *

 Si No

¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA? *

funcionalidades Firewall. ✓

4. Portal cautivo para la administración del Wireless

¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD? *

100% se informa a la dependencia de almacén sobre el estado del software para proceder a darle de baja y resguardarlo en bodega. ✓

Enviar →



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):
Jose David Rivadeneira Bermudez
ESE Hospital de Nazareth
Uribia (La Guajira)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 15-03-2021 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Empresa Social del Estado
Departamento	La Guajira
Municipio	Uribia
Entidad	ESE Hospital de Nazareth
Nit	892.115.347
Nombre funcionario	Jose David Rivadeneira Bermudez
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe de Oficina de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	100
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	1. Servidor de controlador de dominio en configuración de la red organizativa de la E.S.E en políticas de usuarios y equipos de Active Directory. 2. Servidor Proxy (bloqueo de páginas de entrenamiento y ocio, bloqueo de descargas de aplicaciones en computadores y dispositivos móviles). 3. Antivirus Kaspersky con funcionalidades Firewall. 4. Portal cautivo para la administración del Wireless
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Los ordenadores pasan por un proceso de evaluación para identificar su riesgo, en caso de que su operatividad no es del 100% se informa a la dependencia de almacén sobre el estado del software para proceder a darle de baja y resguardarlo en bodega.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220

ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Ministerio del Interior



El futuro
está digital

Mininterior

Se ha enviado una copia al correo registrado: control_interno@esehospitaldenazareth.gov.co